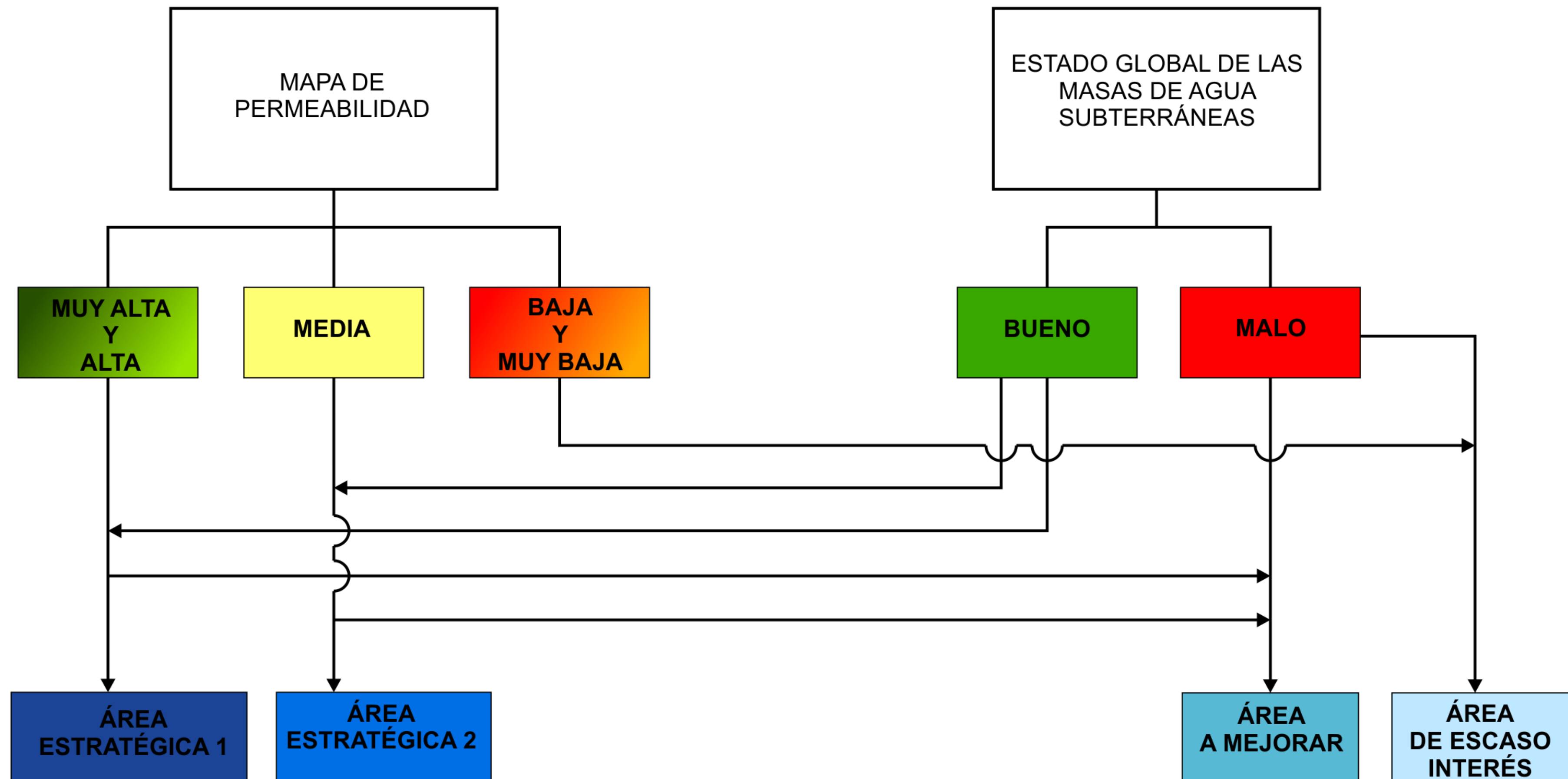


CARTOGRAFIA TERRITORIAL DELS SÒLS CRÍTICS PER A LA RECÀRREGA D'AQUÍFERS AL PAÍS VALENCIÀ

OBJETO

Incorporar las aguas subterráneas como uno de los elementos a tener en cuenta en la ordenación territorial de la Comunidad Valenciana, ya que el uso que se realice del territorio puede tener efectos en los recursos disponibles de aguas subterráneas.

METODOLOGÍA



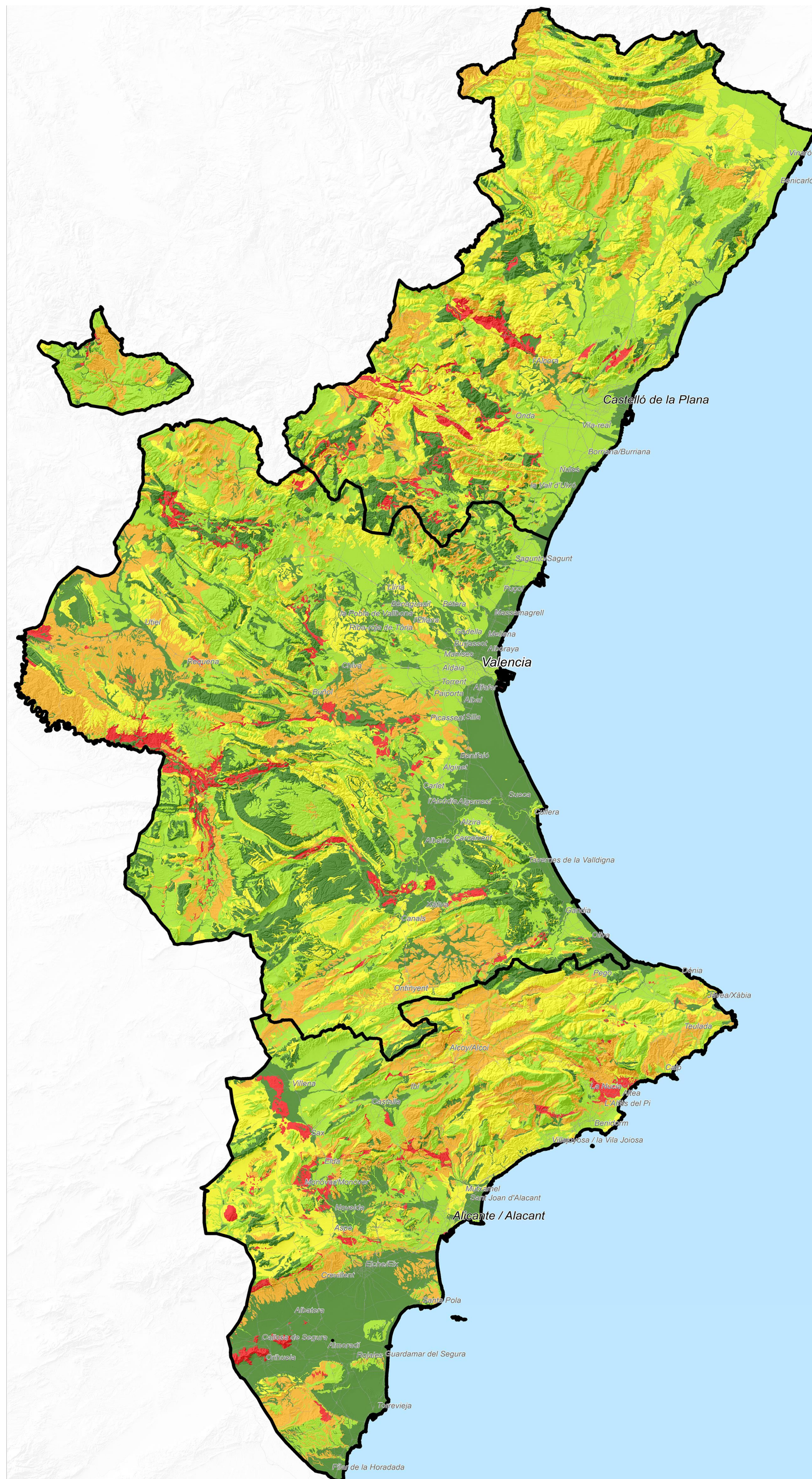
Mapa de permeabilidad en la Comunitat Valenciana

Leyenda

PERMEABILIDAD

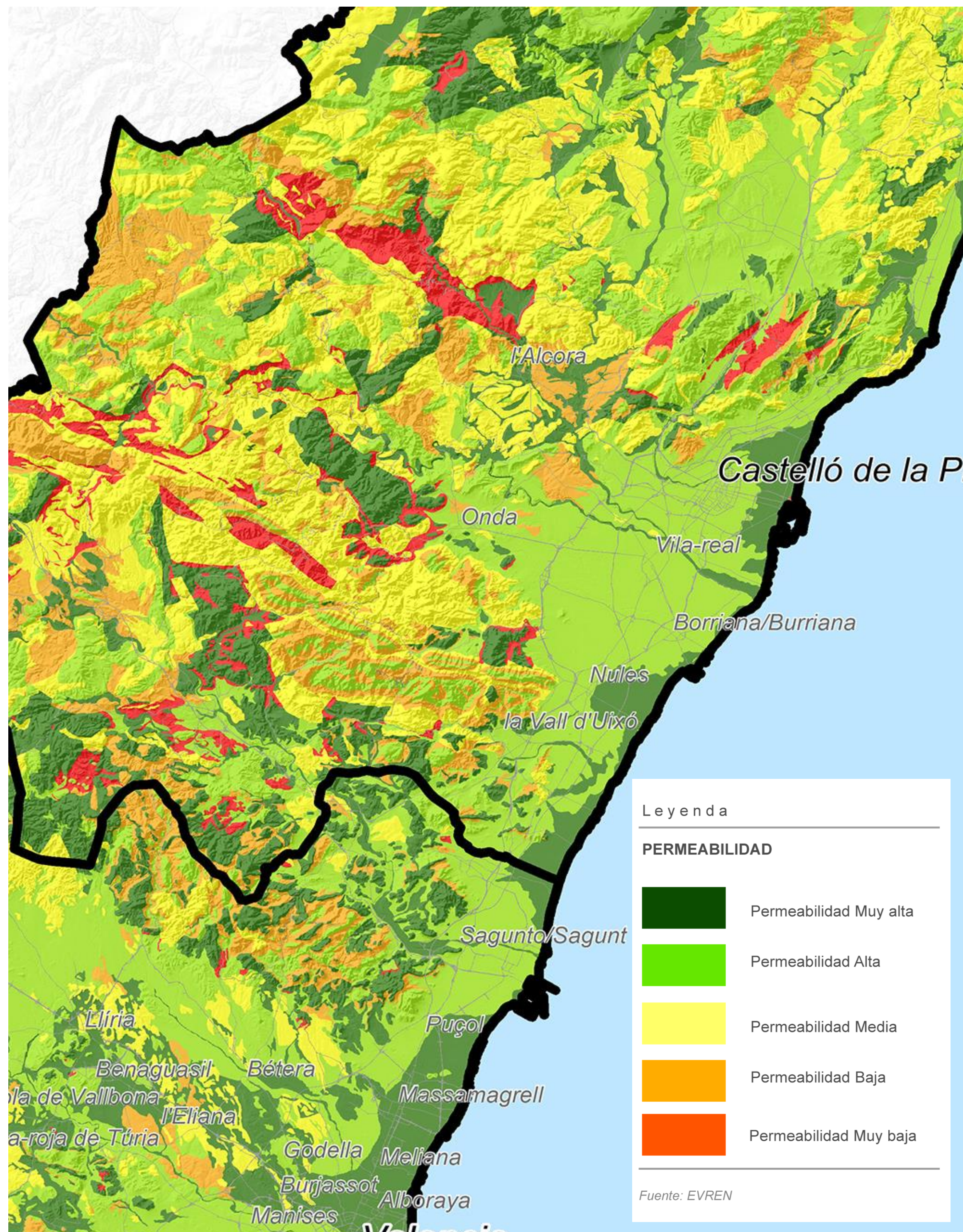


Fuente: EVREN



Mapa de permeabilidad en la Comunitat Valenciana

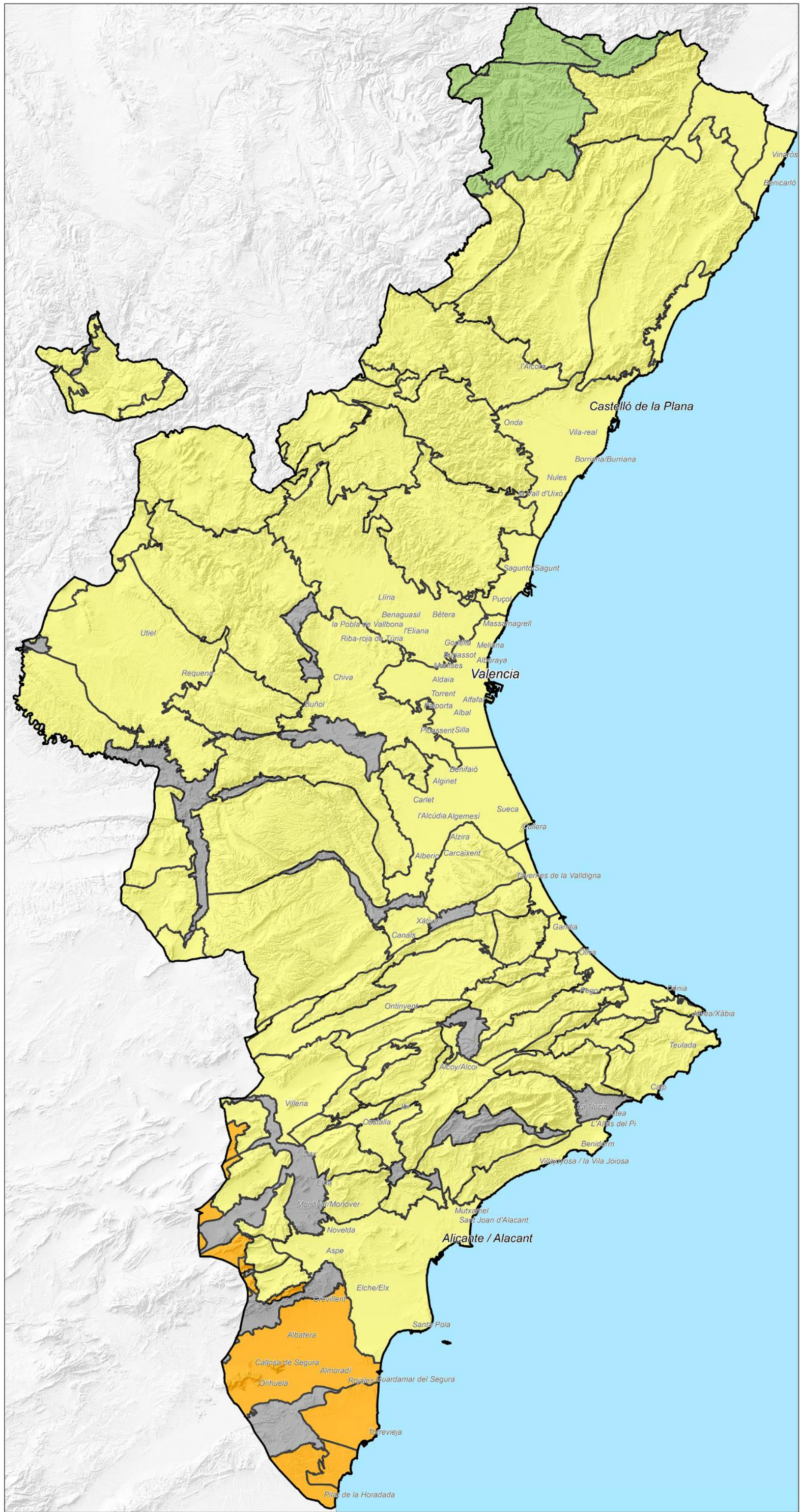
Detalle



Masas de agua subterránea en la Comunitat Valenciana

Leyenda

- Masas de agua subterráneas en la CV
- Acuífero local o sin interés
- Confederación hidrográfica del Ebro
- Confederación hidrográfica del Júcar
- Confederación hidrográfica del Segura



Estado Global de las Masas de agua subterránea en la C.V.

Leyenda



Masas de agua subterráneas en la CV

ESTADO GLOBAL

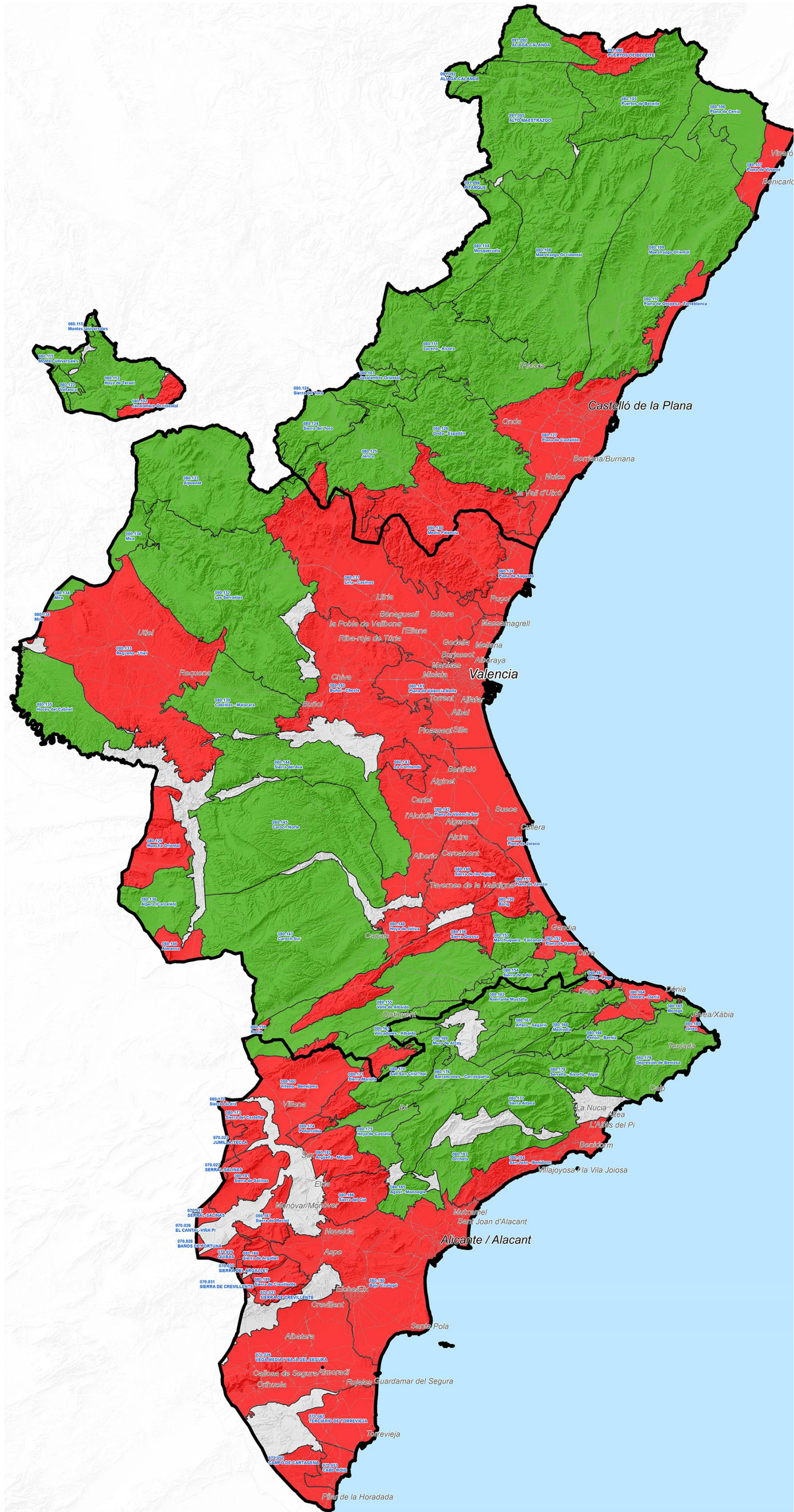


BUEN ESTADO



MAL ESTADO

Fuente: Confederaciones hidrográficas del Ebro, Júcar y Segura



evren

evaluación
de recursos
naturales SLP



GENERALITAT
VALENCIANA

Conselleria de Política
Territorial, Obres Públiques
i Mobilitat

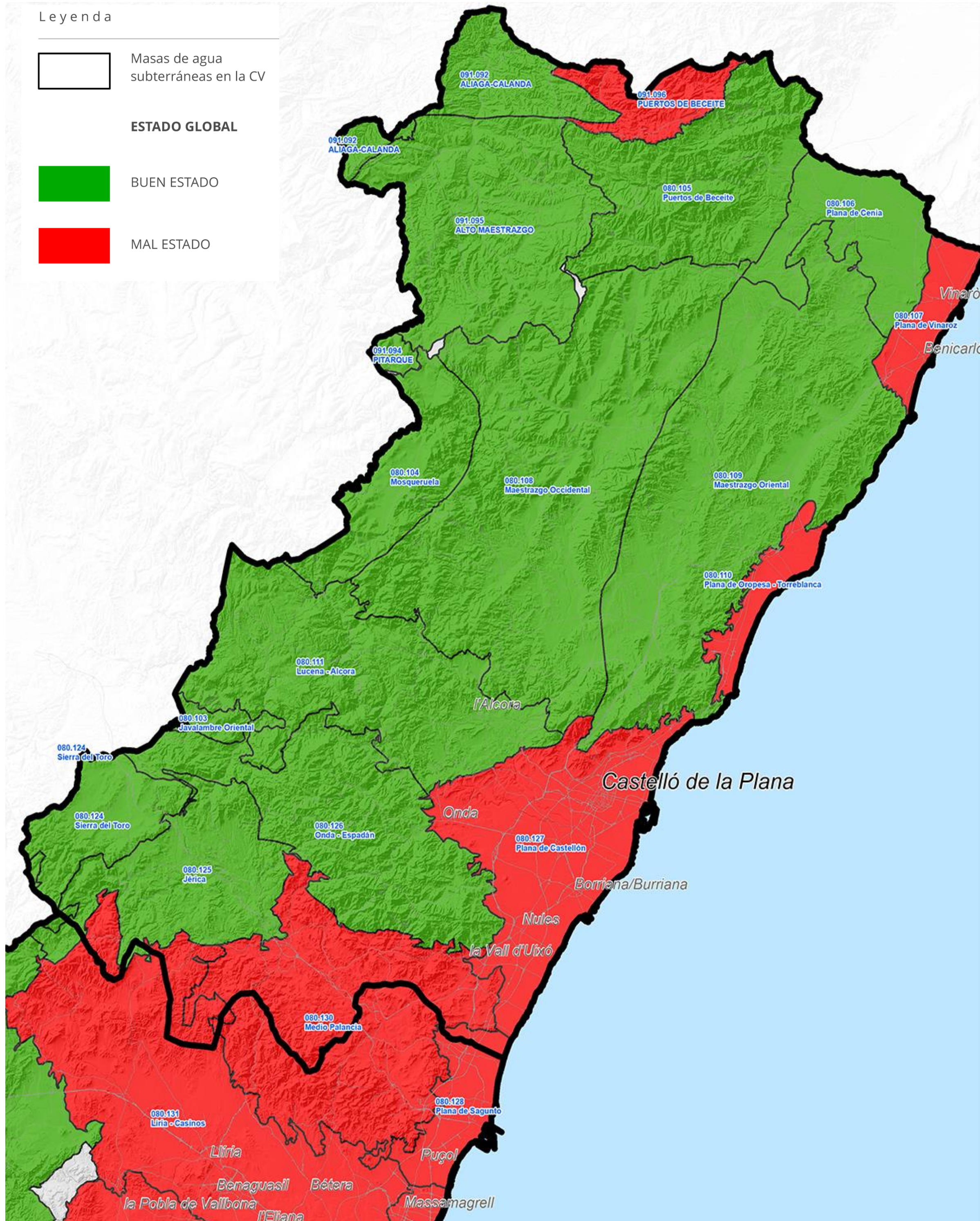
Leyenda

 Masas de agua subterráneas en la CV

ESTADO GLOBAL

 BUEN ESTADO

 MAL ESTADO



Estado Global de las Masas de agua subterránea en la C.V.

Provincia de Castellón



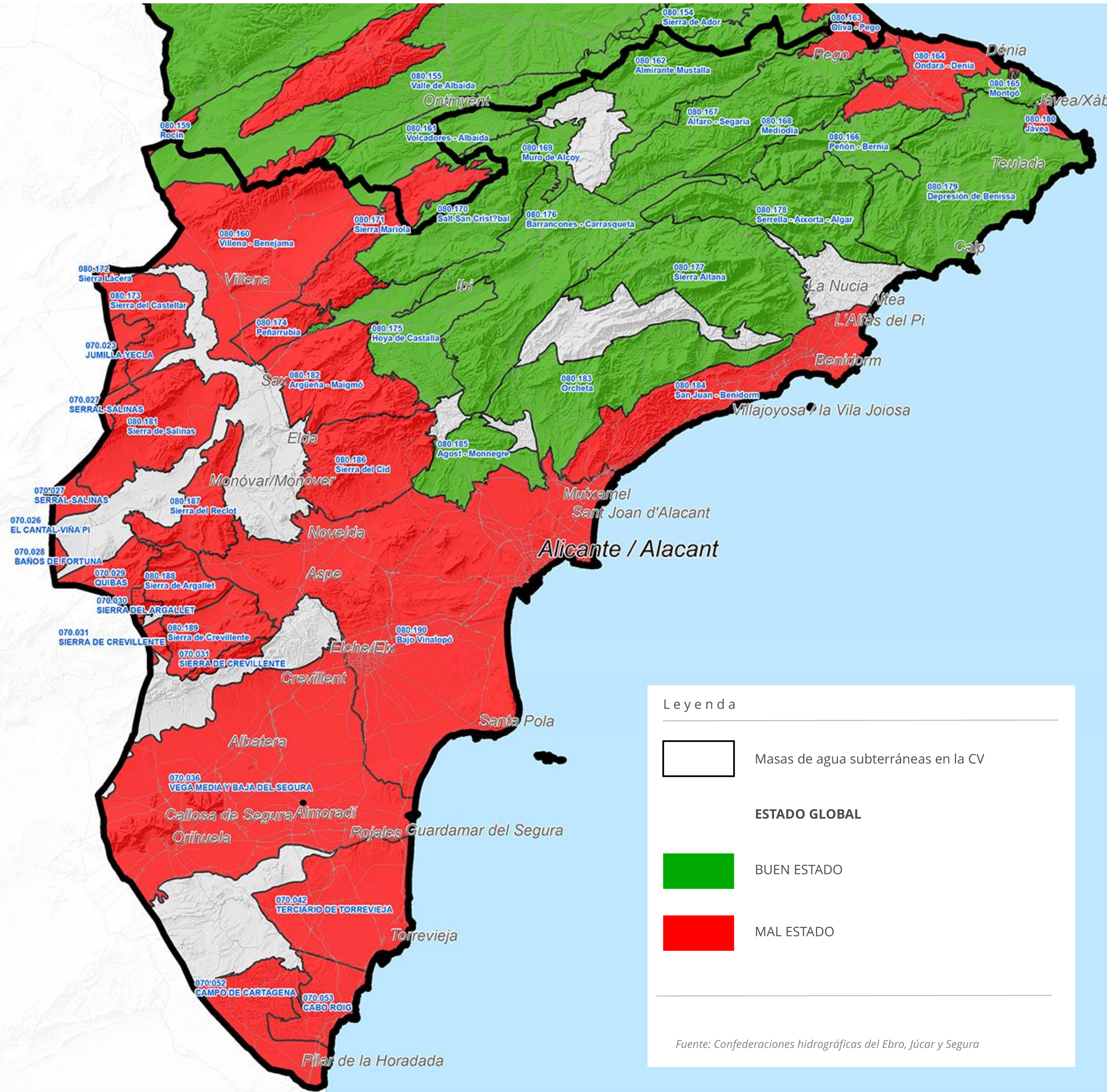
Provincia de Valencia



GENERALITAT VALENCIANA | Conselleria de Política Territorial, Obres Públiques i Mobilitat

Estado Global de las Masas de agua subterránea en la C.V.

Provincia de Alicante



Áreas críticas para la recarga de acuíferos

Leyenda

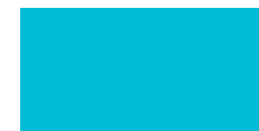
Áreas críticas para la recarga de acuíferos



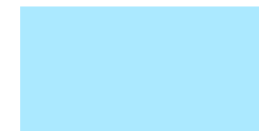
1. Áreas estratégicas 1



2. Áreas estratégicas 2



3. Áreas a mejorar

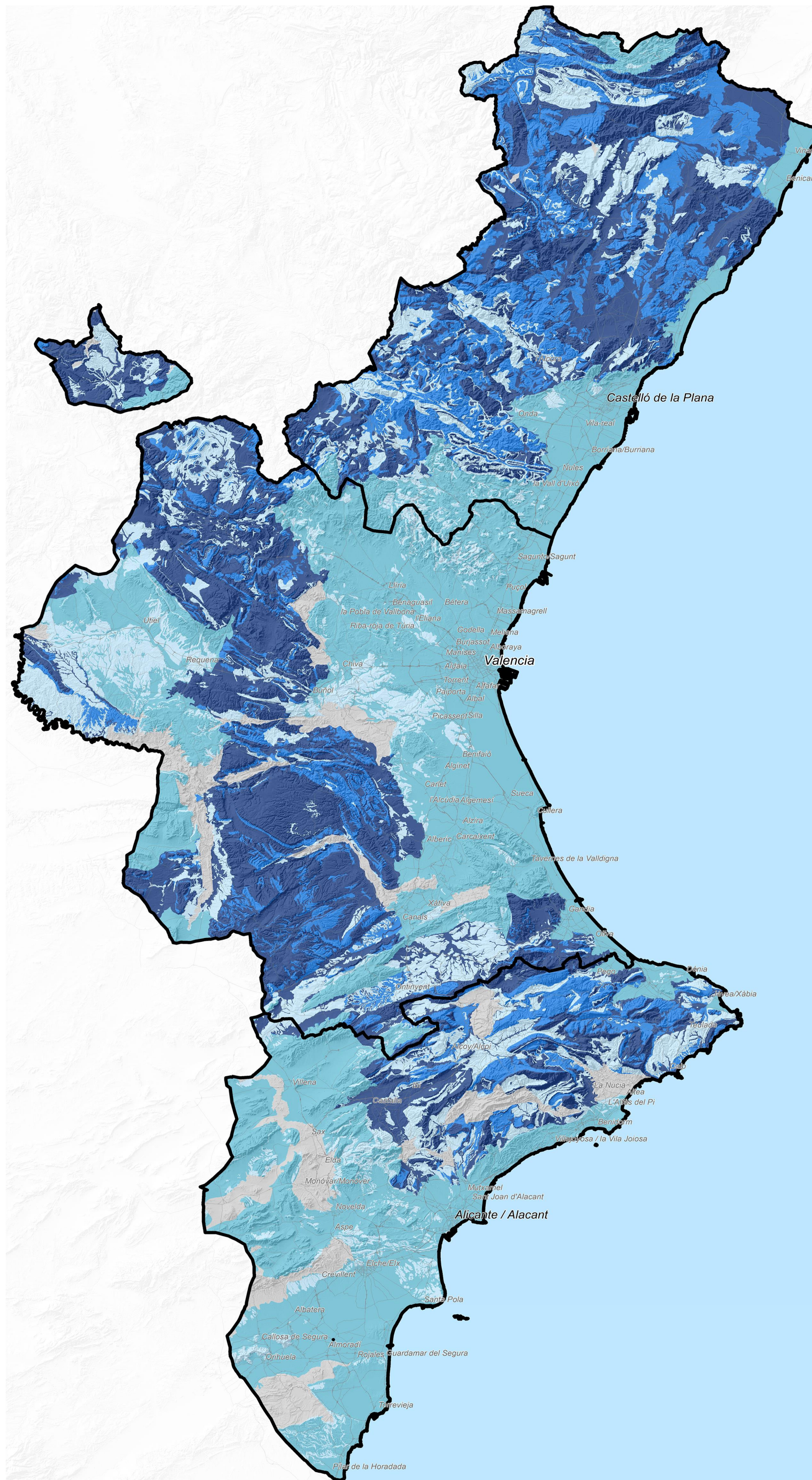


4. Áreas con escaso interés



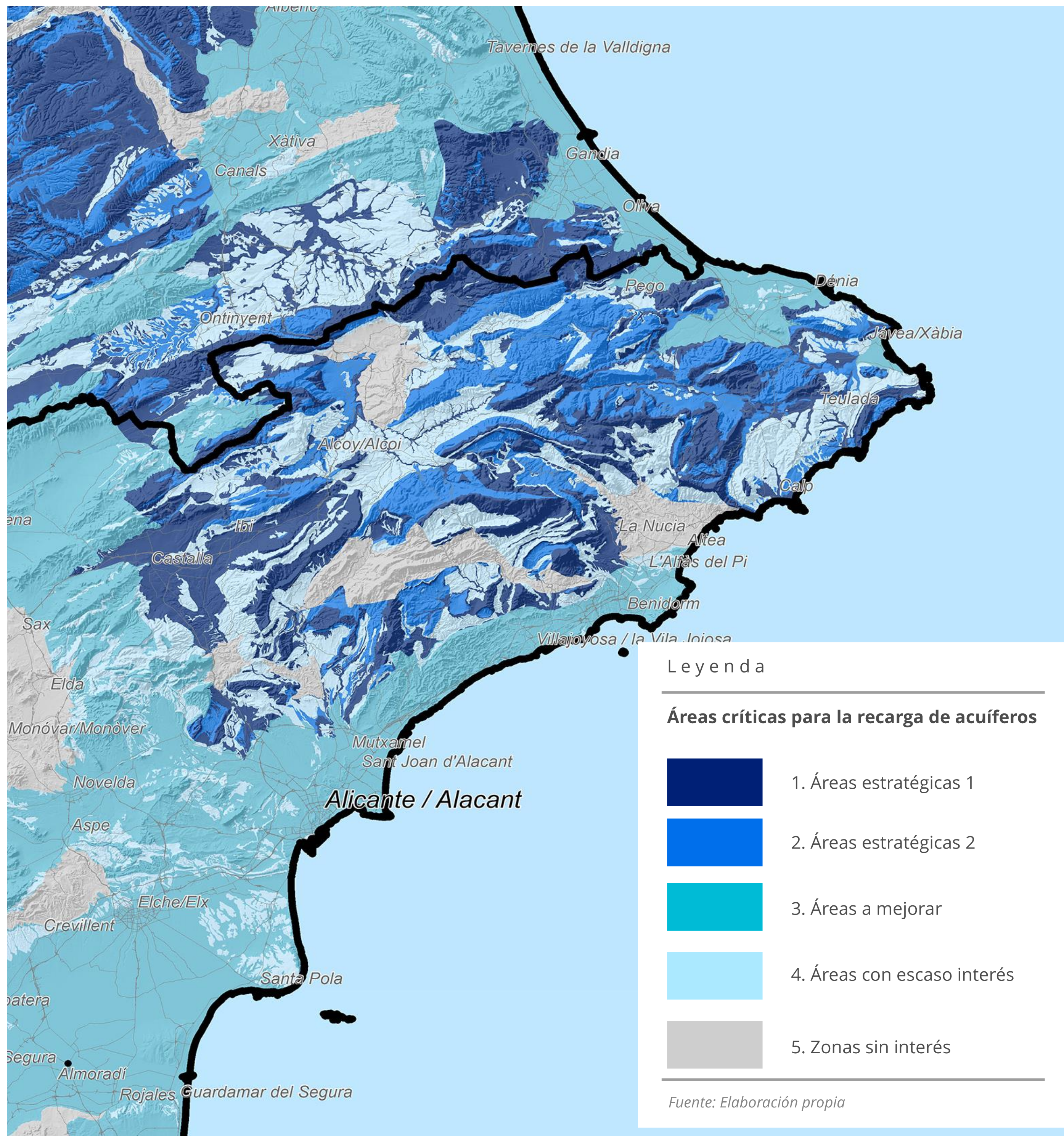
5. Zonas sin interés

Fuente: Elaboración propia



Áreas críticas para la recarga de acuíferos

Detalle

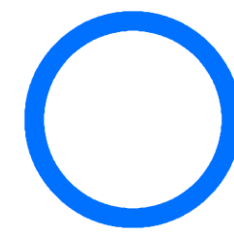


evren | evaluación
de recursos
naturales SLP

GENERALITAT VALENCIANA | Conselleria de Política
Territorial, Obres Públiques
i Mobilitat

Conflictos. Usos del territorio actuales – Recarga de las masas de agua subterráneas

Leyenda



Zonas de elevada impermeabilización artificial de afloramientos permeables



Suelo artificial con permeabilidad media, alta o muy alta



Suelo artificial con permeabilidad baja o muy baja



Áreas con Permeabilidad Alta o Muy Alta



Áreas con Permeabilidad Media

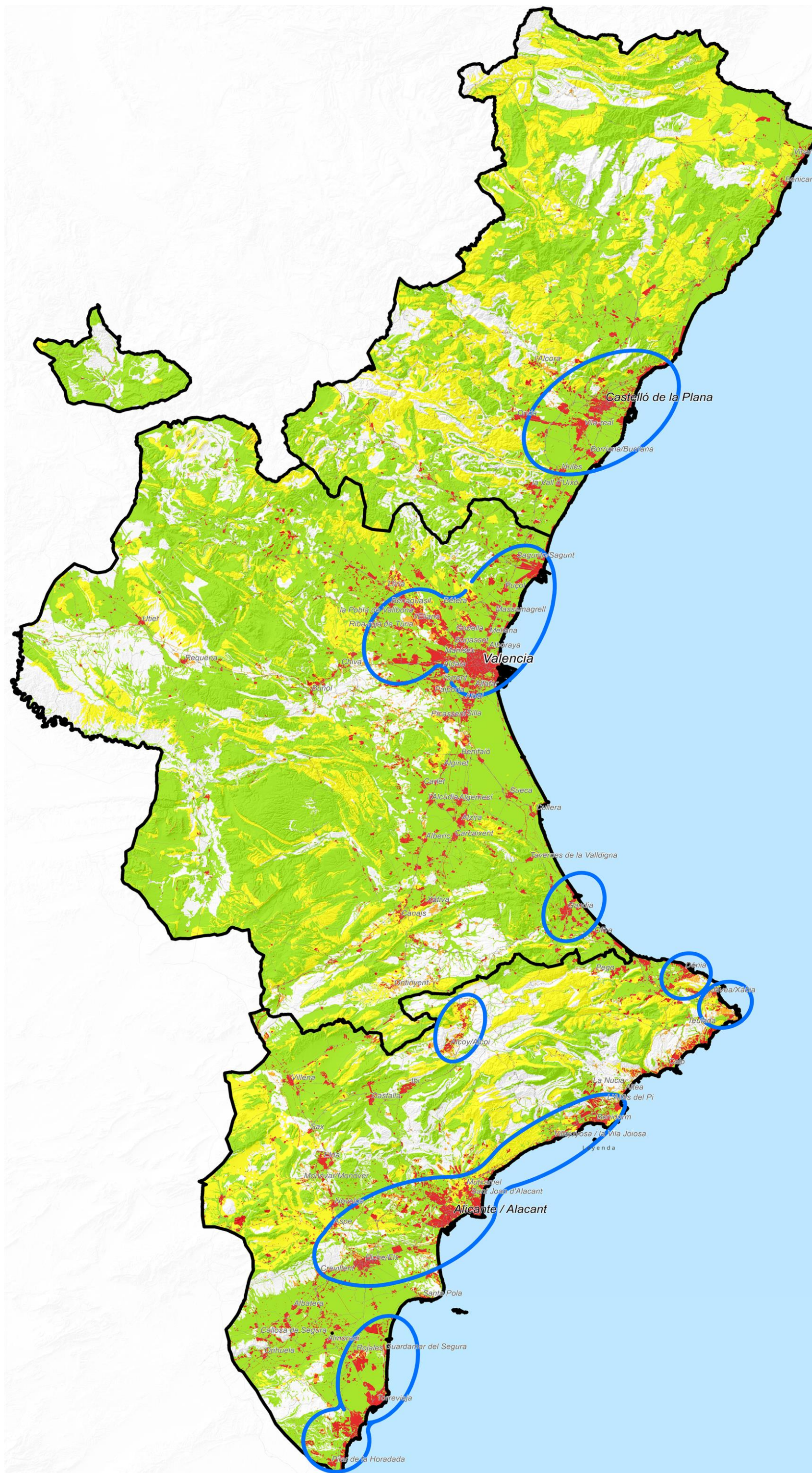
Fuente: EVREN



evren | evaluación de recursos naturales SLP

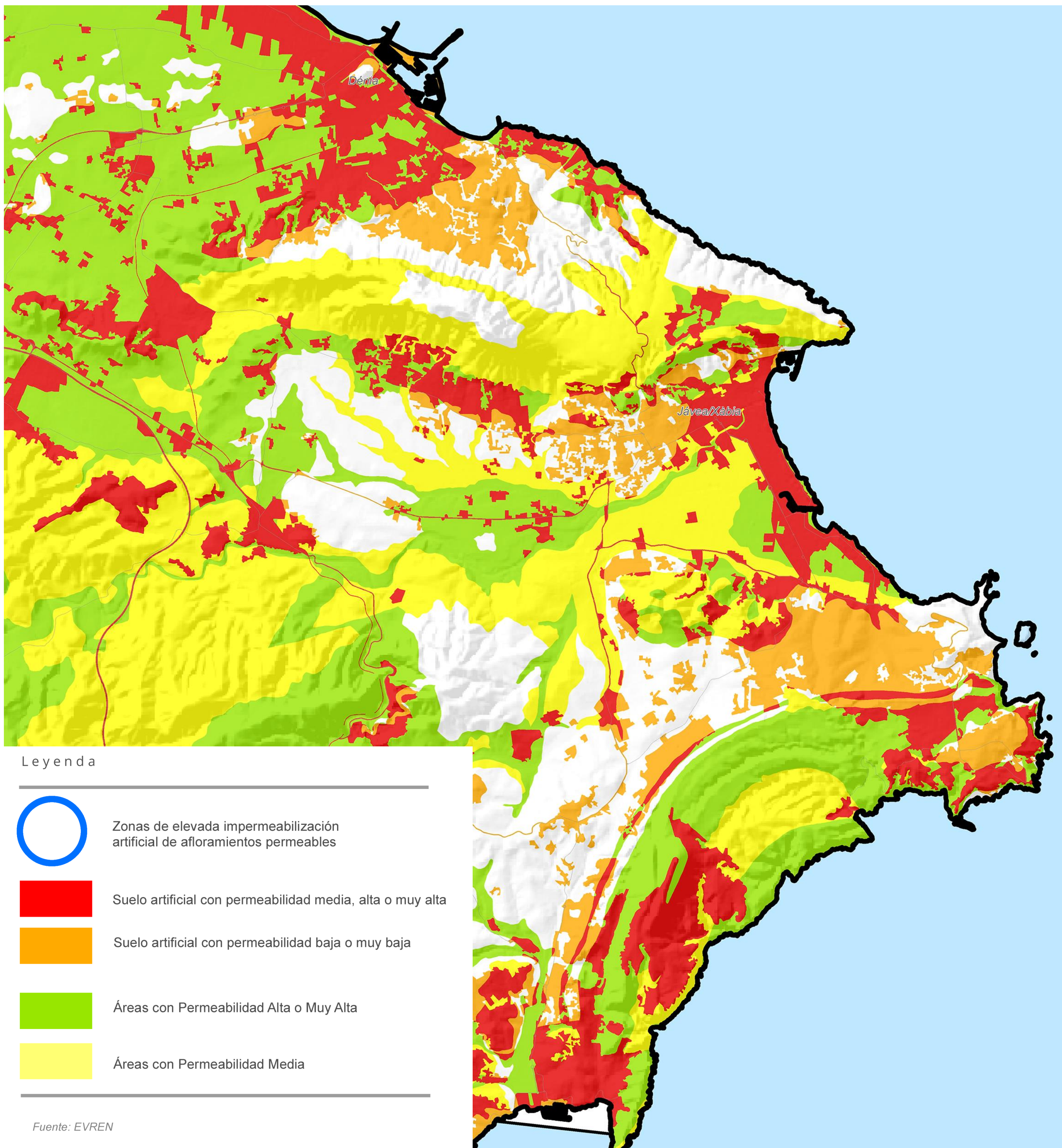


GENERALITAT VALENCIANA | Conselleria de Política Territorial, Obres Públiques i Mobilitat



Conflictos. Usos del territorio actuales – Recarga de las masas de agua subterráneas

Detalle



 **evren** | evaluación de recursos naturales SLP

 **GENERALITAT VALENCIANA** | Conselleria de Política Territorial, Obres Públiques i Mobilitat

RESOLUCIÓN de 12 de junio 2020, de la Dirección General de Política Territorial y Paisaje, respecto de la utilización de la cartografía territorial de los suelos de críticos para la recarga de acuíferos dentro del marco de la ordenación y gestión de la infraestructura verde del territorio en la Comunitat Valenciana

- Tener en cuenta cartografía en el diseño infraestructura verde
- Evitar afección a suelos considerados críticos para la infiltración del agua.
- Favorecer la preservación de las zonas críticas
- Valorar en el planeamiento los suelos de alta permeabilidad
- Criterios para la ordenación y gestión de la infraestructura verde en relación con las áreas críticas.

PRINCIPIOS PARA INCORPORAR LA PROTECCIÓN DE LAS ZONAS DE RECARGA A LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y URBANÍSTICA

Principio 1.

Es conveniente mantener los usos actuales en las áreas estratégicas 1 y 2 al objeto de mantener el volumen de recarga de los acuíferos y no introducir nuevas fuentes de contaminación que pudieran afectar a la calidad de los acuíferos.

En las áreas estratégicas 2 pueden admitirse nuevos usos distintos de los actuales siempre que se justifique que el poder auto depurador de la zona no saturada es suficiente para garantizar la no contaminación del agua subterránea.

Principio 2.

En las áreas a mejorar por mal estado cuantitativo hay que evitar nuevas extracciones de agua subterránea y fomentar medidas de ahorro de agua de origen subterráneo y sustituyendo el uso de agua subterránea por agua de otro origen.

En las áreas a mejorar por mal estado cualitativo (químico) que adoptar medidas para evitar la contaminación que está ocasionando dicho mal estado (aplicación de buenas practicas agrícolas, fomento de la agricultura ecológica

PRINCIPIOS PARA INCORPORAR LA PROTECCIÓN DE LAS ZONAS DE RECARGA A LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y URBANÍSTICA

Principio 3

Los usos potencialmente más contaminantes deberían implantarse en las Áreas de escaso interés o áreas sin interés.

En la medida de lo posible las nuevas áreas impermeabilizadas tendrían que ubicarse en las áreas de escaso interés o áreas sin interés.

Principio 4

Toda actuación sobre el territorio que produzca impermeabilización de zonas de muy alta, alta y media permeabilidad deberá arbitrar medidas que favorezcan la infiltración de agua de lluvia hacia las masas de agua que compense la disminución de la infiltración ocasionada por la impermeabilización.

Si las aguas que se vayan a infiltrar pueden estar contaminadas se implementarán las medidas adecuadas para su descontaminación, salvo que se demuestre que el poder depurador de la zona no satura es suficiente para impedir la contaminación del agua subterránea.

CRITERIOS PARA LA ORDENACIÓN Y GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE

- a) restricción de usos y actividades que implican un sellado significativo del suelo o una posible contaminación del acuífero en las zonas de alta permeabilidad y buena calidad de las aguas.
- b) justificación y regulaciones cuidadosas para la implantación de usos y actividades en función de la capacidad autodepurativa de los suelos en las zonas de permeabilidad mediana y buena calidad de las aguas, para evitar cualquier contaminación del subsuelo.
- c) despliegue de prácticas agrícolas no contaminantes y de agricultura ecológica en las zonas de elevada permeabilidad, pero de baja calidad de las aguas
- d) fomento de la recuperación de los acuíferos y la sustitución del uso de los recursos subterráneos por otros convencionales y no convencionales.
- e) priorización de la instalación de usos y actividades de mayor impacto potencial en zonas de escaso interés

CRITERIOS PARA LA ORDENACIÓN Y GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE

f) priorización de la permeabilización de la superficie de los nuevos usos y actividades que se implantan en el territorio:

Según el % de termino municipal impermeabilizado.

En los municipios con más del 20 % de su superficie permeable sellada

conviene que los nuevos usos y actividades que se implantan permeabilicen al menos el 40 % de la superficie prevista para uso residencial, o el 20 % de la superficie prevista para uso industrial o terciario.

Si se trata de una renovación urbana, estas superficies mínimas podrían plantearse en torno al 30 % o al 15 % respectivamente.

En los municipios donde la superficie permeable sellada esté entre el 10 % y el 20 %.

los nuevos usos y actividades que se implantan tendrían que permeabilizarse, al menos el 30 % de la superficie prevista para uso residencial, o el 15 % de la superficie prevista para uso industrial o terciario. Si se trata de una renovación urbana, estas superficies podrían reducirse al 25 % o el 10 % respectivamente.

CRITERIOS PARA LA ORDENACIÓN Y GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE

Según el % de impermeabilización de la masa de agua subterránea

Porcentaje de impermeabilización mayor del 20%

los porcentajes anteriores tendrían que incrementarse un 50 %,

Porcentaje de impermeabilización entre el 10 % y el 20%

este porcentaje de incremento tendría que ser del 25 %.

g) control y seguimiento de los consumos hídricos de las actividades agrícolas en relación con los cambios de cultivos que sean más consumidores de agua por unidad de superficie.

h) prioridad del consumo de fuentes de recursos hídricos no convencionales para los